



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Sincelejo, Nueve (9) de Abril de dos mil trece (2.013)

Expediente 70001-23-33-000-2013-00081-00
Actor LUIS MANUEL PALACIO TERAN
Demandada MINISTERIO DE DEFENSA –DIRECTOR DE SANIDAD DEL
EJÉRCITO
Medio de Control TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

I.- El señor **LUIS MANUEL PALACIO TERAN**, quien actúa en nombre propio, presenta tutela en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO**, con el fin de que se le proteja los derechos fundamentales a la información y al debido proceso.

II.- Entonces, por reunir los requisitos y por ser este Tribunal competente para conocer de la presente acción de tutela, el Despacho

RESUELVE:

1º.- Admitir la Tutela presentada por el Sr. **LUIS MANUEL PALACIO TERAN**, quien actúa en nombre propio en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- SANIDAD DEL EJÉRCITO**.

2º.- Póngase en conocimiento de las autoridades demandadas, a través de sus representantes, el presente proveído y la solicitud de tutela, a fin de que en garantía del derecho de defensa, dentro de los tres (3) días siguientes, rindan por escrito un informe sobre todos los hechos de la misma. Igualmente para que adjunten los antecedentes que existan conforme a los hechos relatados por la actora.

El informe se presumirá rendido bajo la gravedad de juramento. Además, la omisión injustificada en la respuesta o su ofrecimiento extemporáneo, hará que se tengan como ciertos los hechos afirmados por la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Magistrado